RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6025/2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – IDNº 391289"

Eusebio Ayala, 22 de Mayo del año 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – IDNº 391289**" y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en el que se recomienda declarar desierto el llamado mencionado.

CONSIDERANDO: Que, en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art 1°: DECALARAR DESIERTO, el llamado: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – IDNº 391289** "amparado por el Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°: COMUNICAR, cumplir y archivar

Lic. Walter Réne Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal